

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR</p>	<p>RESOLUCIÓN METROPOLITANA</p>	<p>VERSIÓN 01</p>
		<p>DIR-RE-05 FECHA EDICIÓN 02-01-2024</p>

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. **000106** DE 2024

(12 ABR 2024)

“Por la cual se acoge el Decreto 000502 del 8 de abril de 2024 de la Alcaldía Municipal de Valledupar, por la cual se declaran cívicos los días hábiles durante la celebración de la versión 57° del festival de la leyenda vallenata”.

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Estatutos del Área Metropolitana de Valledupar y Acuerdos Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Valledupar es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial identificada con Nit. 900.187.817-8, regida por la Ley 1625 de 2013.
2. Que el Artículo 25 de la Ley 1625 de 2013 y el Artículo 41, Literal f de la escritura pública número 1174 del 25 de mayo 2021 establecen que: *“es función del director dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana de Valledupar con sujeción a la ley y a los acuerdos metropolitanos”*.
3. que desde el 30 de abril al 4 de mayo en el municipio de Valledupar es tradicional la celebración del Festival de La Leyenda Vallenata, mediante la cual se desarrollan actos culturales, sociales, recreativos y folclóricos, para el goce de los habitantes y toda la comunidad en general, además se realizan el desfile de piloneras, concursos de acordeoneros en sus diferentes categorías, culminando con la coronación del rey vallenato 2023.
4. que la Alcaldía Municipal mediante Decreto 000502 del 8 de abril de 2024, acordó declarar cívico los días hábiles 30 de abril, 2 y 3 de mayo del 2024 durante el desarrollo del Festival de La Leyenda Vallenata.
5. que es necesario estimular el Bienestar Social de los servidores públicos del Area Metropolitana de Valledupar, buscando su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y la unidad en su núcleo familiar, siendo participes de la celebración de esta fiesta como lo es la celebración de la versión 57° del Festival de la Leyenda Vallenata.
6. Que el Área Metropolitana de Valledupar en concordancia con el numeral 5 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, considera pertinente acoger lo establecido en el Decreto Municipal N° 000502 del 8 de abril de 2024, en el marco de la celebración de la versión 57° del Festival de la Leyenda Vallenata en la ciudad de Valledupar en el cual el municipio declara cívicos los días 30 de abril en horas de la tarde , el 2 y 3 de mayo de 2024, que corresponden a días hábiles y con el propósito de permitir que sus funcionarios apoyen, participen y difundan las festividades de la región, las cuales son patrimonio cultural de la nación.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger en cada una de sus partes el Decreto Municipal 000502 del 8 de abril de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Valledupar.

 ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	RESOLUCIÓN METROPOLITANA	VERSIÓN 01
		DIR-RE-05 FECHA EDICIÓN 02-01-2024

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 000106 DE 2024

(12 ABR 2024)

ARTICULO SEGUNDO: Suspender temporalmente la jornada laboral para los trabajadores de la entidad y la atención al público en general desde la tarde del 30 de abril, 2 y 3 de mayo de la presente anualidad, de acuerdo a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Suspender los términos de los procesos y tramites que se adelanten en el Area Metropolitana de Valledupar los dias 30 de abril, 2 y 3 de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la página web institucional <http://www.areametrovalledupar.gov.co/> y asimismo, su comunicación a todos los servidores públicos y contratistas del Área Metropolitana de Valledupar a través de sus correos electrónicos institucionales por parte de la Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Valledupar a los **(12 ABR 2024)**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ
Director

Proyectó: G. Córdoba.
Revisó: D. Forero

